



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 25 de noviembre de 2021, la Administración de Parques Nacionales firmó una cesión en comodato con la Fundación Arcángel Miguel por la Justicia, Igualdad y Solidaridad.

Dicha cesión otorgó a la fundación el usufructo por 10 años de un predio ubicado en la zona de Los Rápidos, sobre la costa del Lago Mascardi, al inicio del circuito al cerro Tronador.

Pese al cumplimiento de las formalidades administrativas, este acuerdo, cuya existencia salió recientemente a la luz, despierta al menos sospechas en torno a sus circunstancias y protagonistas.

Lo primero que debe mencionarse es la celeridad con la que se llevó adelante el trámite, iniciado nueve meses antes y gestionado por el expediente EX-2021-23583152- -APN-DGA#APNAC.

Quizás la rapidez con que se gestionó este expediente se relacione directamente con el peticionante.

La fundación Arcángel Miguel por la Justicia, Igualdad y Solidaridad fue creada y presidida por el abogado Franco García Dellavalle, referente del Movimiento Popular La Dignidad y de Nuestramérica Movimiento Popular, e integrante de la coalición Unión por la Patria.

El abogado cooperativista, que militó junto al dirigente social Juan Grabois, además, fue designado como Director Nacional de Inclusión Financiera y Financiamiento Social durante la presidencia de Alberto Fernández, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

De esta manera, queda claro que la Administración de Parques Nacionales cedió un terreno a un dirigente afín al kirchnerismo e incluso parte del propio gobierno, que utilizó sus vínculos políticos no sólo para apropiarse de tierras en un lugar privilegiado sino para obtenerlas en tiempo récord.

“Para nosotros sería importante poder contar con la propiedad de la APN en el ex predio de la Universidad Nacional del Sur en Área los Rápidos, Lago Mascardi, que hoy aparentemente no tendría otro uso”, mencionó Dellavalle en la solicitud, dirigida el 4 febrero de 2021 al



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

ex intendente del Parque Nahuel Huapi, Horacio Paradela, que dio inicio al expediente.

Rápidamente, Paradela prestó conformidad a la propuesta que realizó la fundación y consideró que la misma "reúne los requisitos para abordar la autorización de usufructo del predio, que puede realizarse bajo la figura de comodato a plazo de 10 años".

Este caso es una muestra más de la forma de manejar los recursos públicos que caracterizó a los gobiernos kirchneristas, considerándolos como propios y repartiéndolos entre funcionarios y amigos del poder para provecho personal por medio de actos viles y ruinosos, que incluso podrían encuadrar en los delitos de malversación, administración fraudulenta u otras figuras aún más gravosas donde el perjudicado siempre es el erario, y los beneficiarios son allegados a los gobiernos de ese color político (ya sea con contratación de seguros, con alquiler de inmuebles, por medio de compras directas o licitaciones direccionadas, etc.). También, una expresión de la constante acción de la anterior gestión en torno al Lago Mascaradi, donde además de esta sospechosa cesión de tierras, alentó las usurpaciones y la violencia a través de diversas dependencias y muy especialmente el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Es por ello, que este proyecto viene a comunicarle a la Administración de Parques Nacionales la necesidad de dar por terminada la cesión en comodato, en los términos de la cláusula quinta del convenio. De esta manera, los rionegrinos y quienes nos visitan volverán a disfrutar de un sitio espectacular, ubicado en el Parque Nacional Nahuel Huapi, que hoy es usufructuado por un dirigente kirchnerista.

En virtud de todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento.

Por ello:

**Autoría:** Bloque PRO Unión Republicana.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado la rescisión del contrato de comodato suscripto el 25 de noviembre con la Fundación Arcángel Miguel por la Justicia, Igualdad y Solidaridad, cediendo por 10 años el usufructo de un predio a orillas del lago Mascardi, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

**Artículo 2°.-** De forma.